

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01270 del 10.02.15

Av. Grau N°1331- Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "COCOTOURS" E.I.R.L.

N° **049** -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 16 FEB 2015

SERVICIO : : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 011717 de fecha 14 de Noviembre de 2014, y antecedentes en Trece (13) folios, la señora BETTY CARRASCO CORREA DE ADRIANZEN, Representante Legal de la Empresa de Transportes "COCOTOURS" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "COCOTOURS" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0946-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de junio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA - HUARMACA Y VICEVERSA con los vehículos de placa de rodaje P10-960 y P1G-710, no habiendo obtenido modificaciones de flota a la fecha.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B03220497 Certificado de Capacitación N°00321 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 14392677-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitada por la Empresa de Transportes "COCOTOURS" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CARRASCO HUANCAS GUALBERTO	B03220497	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional